

- Fomentar la participación activa de todo el personal en materia de PRL garantizando la consulta a sus representantes.
- Fomentar y promover actuaciones de investigación, educación y formación en materia de PRL.

Adicionalmente se impregnará, con los principios de esta Política, al conjunto de empresas que desarrollan su actividad dentro del Hospital Universitario Puerta del Mar.

Para facilitar la mejora en las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de los profesionales del HUPM, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales propondrá unos objetivos de forma anual que serán aprobados y posteriormente analizados por la Dirección Gerencia.

La presente Política se publicará en aquellos medios electrónicos accesibles por todos o por la mayoría de los profesionales del Hospital Universitario Puerta del Mar, de forma que esté disponible en todo momento para su lectura o consulta.

De la misma manera, se situarán copias de la misma en lugares comunes de los distintos centros de trabajo del Hospital Universitario Puerta del Mar, de manera que tanto los profesionales como los usuarios tengan acceso a ella.

En coherencia con el Sistema Integral de Gestión Ambiental del HUPM, la publicación de esta política se realizará preferentemente de forma electrónica en la intranet de Prevención de Riesgos Laborales del HUPM.

La presente Política se revisará de forma anual, coincidiendo con la revisión del Plan de Prevención, de forma que se garantice su validez y pertinencia según las necesidades del Hospital Universitario Puerta del Mar.



POLÍTICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



El Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz (HUPM) define su "Política de Prevención de Riesgos Laborales" partiendo del principio fundamental de proteger la vida, la integridad y salud de todas las personas que trabajan para ella, los trabajadores propios y los de las empresas colaboradoras, con la convicción de que los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

La prevención de riesgos estará integrada en el conjunto de políticas del HUPM de tal forma que los directivos, mandos y trabajadores asuman las responsabilidades que tengan en la materia, entendiendo que el trabajo para realizarlo correctamente debe hacerse con seguridad.

Consciente de que la actividad sanitaria implica una gran variedad de riesgos para los profesionales que desarrollan su labor en nuestros centros, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para evitar en lo posible el deterioro de la salud de sus trabajadores, dotando de los medios suficientes a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, que colaborará con la Dirección para conseguir la mejora continua en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y para un correcto desempeño de la misma, asumiendo para ello el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Velar por la seguridad y salud de todos los trabajadores del Hospital y de los centros dependientes, incluyendo la

exposición a riesgos desde una perspectiva de género.

- La identificación de peligros y la evaluación y control de riesgos como base de un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) exitoso, adoptando medidas correctoras cuando fuera necesario.
- El compromiso expreso de la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores, como elemento de control de la eficacia del SGPRL.
- El compromiso de una mejora continúa tanto del SGPRL como del rendimiento de su Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de forma efectiva y eficiente.
- Potenciar las áreas de mejora y los procesos de calidad en todas sus Unidades y Servicios, entendiéndose aquella como integración de la Seguridad y la Salud de los profesionales.
- Potenciar procesos específicos de certificación o auditorías en materia de PRL.

- Cumplir con la legislación vigente aplicable en todo momento y con los requisitos suscritos por el Hospital Universitario Puerta del Mar que puedan superar la mencionada legislación.
- Documentar, implantar y mantener al día un SGPRL, comprobando periódicamente su eficacia como base para la mejora continua.
- Comunicar al personal la Política y Objetivos de la PRL del Hospital Universitario Puerta del Mar, así como hacerla pública externamente.
- Informar, formar y concienciar a todo el personal del Hospital Universitario Puerta del Mar en materia de PRL, incluyendo la especificidad en cuanto a directivos, mandos intermedios, miembros de la administración en el Comité de Seguridad y Salud y delegados de PRL.

